

ENMIENDA "B" – CONTRATO DGG/UEP N° 31/2024

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP N° 31/2024, SUSCRITO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y ING RICARDO DIAZ MARTINEZ

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.209.022**, por una parte y la otra parte **RICARDO DIAZ MARTINEZ** ruc 310695-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Ricardo Diaz Martínez** con C.I. N° **310.695**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "B", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

DONDE DICE

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo inicial para terminación de Ejecución de Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda A	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A
1	USF POTRERO ARCE – ACAHAY	06/01/2025	90 días	75 días	165 días
2	USF COSTA IRALA - QUIINDY	06/01/2025	90 días	75 días	165 días
3	USF SIMBRON – SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	06/01/2025	90 días	75 días	165 días
4	USF ARROYO PORÁ – SAPUCAÍ	06/01/2025	90 días	90 días	180 días
5	USF CABALLERO PUNTA – YBYCUI	06/01/2025	90 días	90 días	180 días
6	USF CESAR BARRIENTOS – YBYCUI	06/01/2025	90 días	90 días	180 días
7	USF HECTOR VERA - YBYTYMI	06/01/2025	90 días	90 días	180 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma:




RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil



N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF POTRERO ARCE – ACAHAY	06/01/2025	165 días	45 días	210 días
2	USF COSTA IRALA - QUIINDY	06/01/2025	165 días	45 días	210 días
3	USF SIMBRON – SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	06/01/2025	165 días	20 días	185 días
4	USF ARROYO PORA – SAPUCAI	06/01/2025	180 días	45 días	225 días
5	USF CABALLERO PUNTA – YBYCUI	06/01/2025	180 días	45 días	225 días
6	USF CESAR BARRIENTOS – YBYCUI	06/01/2025	180 días	45 días	225 días
7	USF HECTOR VERA - YBYTYMI	06/01/2025	180 días	45 días	225 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

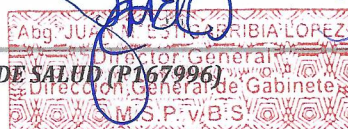
SEGUNDA: Se reemplaza el punto **SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 5.935.270.466** (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y cinco millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis) IVA incluido.-

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto original por USF del Contrato	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A
1	USF POTRERO ARCE – ACAHAY	805.133.563	43.343.534	0	27.913.600	876.390.697
2	USF COSTA IRALA - QUIINDY	489.448.050	92.662.310	0	33.752.000	615.862.360
3	USF SIMBRON – SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	527.956.325	16.368.300	10.920.000	47.214.144	580.618.769
4	USF ARROYO PORA – SAPUCAI	1.001.050.193	10.498.800	0	25.901.200	1.037.450.193
5	USF CABALLERO PUNTA – YBYCUI	807.075.893	11.666.200	0	81.281.400	900.023.493
6	USF CESAR BARRIENTOS – YBYCUI	813.381.127	24.107.434	0	39.449.440	876.938.001
7	USF HECTOR VERA - YBYTYMI	1.011.350.353	10.371.400	0	26.265.200	1.047.986.953

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.



RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 6.230.137.856 (Guananíes seis mil doscientos treinta millones, ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis) IVA incluido.-**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF POTRERO ARCE – ACAHAY	876.390.697	11.284.000	-28.600.000	74.487.000	933.561.697
2	USF COSTA IRALA - QUIINDY	615.862.360	9.679.800	-15.288.000	32.490.000	642.744.160
3	USF SIMBRON – SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	580.618.769	7.176.000	0	58.592.880	646.387.649
4	USF ARROYO PORA – SAPUCAI	1.037.450.193	3.427.320	0	35.085.650	1.075.963.163
5	USF CABALLERO PUNTA – YBYCUI	900.023.493	25.182.300	-40.885.000	69.412.800	953.733.593
6	USF CESAR BARRIENTOS – YBYCUI	876.938.001	1.872.000	0	22.734.000	901.544.001
7	USF HECTOR VERA - YBYTYMI	1.047.986.953	3.900.000	0	24.316.640	1.076.203.593

Esteh precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado.

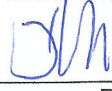


[Handwritten Signature]
RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

TERCERA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP N° 31/2024 y la Enmienda A no afectadas por la presente permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "B", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.


ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA
Director General de Gabinete. MSP y BS
Representante Legal de la Contratante


RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil
RICARDO DIAZ MARTINEZ
Constructora Ricardo Díaz Martínez
Representante Legal Contratista